



Ref: INTERVENCION - 10507/2025
Asunto: Liquidación del Presupuesto 2024

DECRETO

Esta Presidencia, de conformidad con la sección tercera, del Capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo preceptuado en los artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se entiende desarrollado el título VI del citado Real Decreto Legislativo, en materia de presupuestos, aprueba, informada por la Intervención Municipal el 16 de abril del presente, la Liquidación del Ejercicio 2024, informe que en su apartados finales dice literalmente:

“18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene constancia de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre que pueden tener relevancia en la liquidación del ejercicio 2024. Sin embargo, aunque no afecta a la liquidación del ejercicio 2024, es necesario mencionar la Sentencia núm. 343 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 2024, recaída en el Recurso de Apelación núm. 95/22, que condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad de 283.055.750,12 €, más sus intereses legales y que ha sido declarada firme por medio de Decreto de 11 de abril de 2025 de este Tribunal y ello por cuanto que la ejecución de dicha Sentencia puede originar un grave trastorno y quebranto en la Hacienda pública municipal.

19.- CONCLUSIONES Y TRAMITACIÓN

Del análisis de las principales variables que se recogen en la liquidación del ejercicio 2024, cabe concluir que la situación económica del Ayuntamiento de Benidorm cumple con las disposiciones previstas en el RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



La reactivación de las reglas fiscales suspendidas desde el inicio de la pandemia del COVID en el ejercicio 2020 implican que el destino del importe del Remanente de Tesorería con el que se liquida el ejercicio 2024 debe adecuarse a lo requerido en los artículos 12.5 y 32 y la disposición adicional 6ª, en su caso, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que derogó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto es la Alcaldía debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre según dispone el artículo 193.4 del mismo cuerpo legal.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la liquidación correspondiente al Presupuesto General de 2024 con un Resultado Presupuestario Ajustado de **37.321.918,63 €** y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de **40.814.273,10 €** con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2023	2024
· Derechos reconocidos:	137.144.773,21	166.940.723,84
Por operaciones corrientes	113.859.835,12	128.790.246,73
Por otras operaciones no financieras	14.957.342,65	9.878.319,95
Por activos financieros	143.867,79	129.864,92
Por pasivos financieros	8.183.727,65	28.142.292,24
· Obligaciones reconocidas:	125.908.957,52	120.223.987,27
Por operaciones corrientes	96.289.526,33	101.738.906,45
Por otras operaciones no financieras	26.498.263,82	15.329.198,73
Por activos financieros	130.969,62	144.677,32
Por pasivos financieros	2.990.197,75	3.011.204,77
· Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:	11.235.815,69	46.716.736,57
· + Obligaciones financiadas con Remanente Tesorería GG:	12.027.235,70	4.618.341,70
· -Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio:	17.246.447,31	17.159.058,36
· + Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio:	8.198.103,06	3.145.898,72
· Ajustes al Resultado Presupuestario	2.978.891,45	-9.394.817,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	14.214.707,14	37.321.918,63



REMANENTE DE TESORERÍA	2023	2024
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	39.137.389,17	83.903.108,63
(+) SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	19.817.556,96	20.169.405,18
· Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente:	9.414.361,72	8.398.689,70
· Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados:	10.244.578,26	11.609.021,25
· Deudores no presupuestarios:	158.616,98	161.694,23
(-) SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	20.840.808,23	20.795.444,45
· Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente:	13.950.883,10	13.704.959,56
· Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados:	1.247.261,25	1.257.792,78
· Acreedores no presupuestarios:	5.642.663,88	5.832.692,11
(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN:	-42.654,82	-43.189,27
· (-) Cobros pendientes de aplicación:	46.146,32	46.680,77
· (+) Pagos pendientes de aplicación:	3491,5	3.491,50
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1):	38.071.483,08	83.233.880,09
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (2):	20.089.363,75	34.102.523,39
Saldos de Dudoso Cobro	7.859.270,67	8.317.083,60
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2-3):	10.122.848,66	40.814.273,10

Segundo: Dar cuenta de la liquidación al Pleno en la primera sesión que éste celebre, según dispone el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero: Remitir copia de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 a los órganos correspondientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Generalitat Valenciana.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

ÍNDICE:

1. Resumen de la liquidación.
2. Ejecución del presupuesto de gastos.
3. Realización de las obligaciones reconocidas.
4. Ejecución del presupuesto de ingresos.
5. Realización de los derechos reconocidos.
6. Realización de los saldos pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados.
7. Realización de los saldos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados.
8. Obligaciones financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales.
9. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.
10. Estimación de saldos de dudoso cobro.
11. Resultado presupuestario.
12. Conceptos no presupuestarios.
13. Tesorería.
14. Remanente de tesorería.
15. Remanentes de crédito.
16. Obligaciones no reconocidas (ONR) a 31/12/2024.
17. Ahorro neto.
18. Acontecimientos posteriores al cierre.
19. Conclusiones y tramitación.

1.- RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN.

La Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2024, se confecciona de conformidad con la sección tercera, del Capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y lo preceptuado en los artículos correspondientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se entiende desarrollado el título VI del citado Real Decreto Legislativo en materia presupuestaria. A la vista de la cual se emite el siguiente informe:

La formación y rendición de cuentas del ejercicio que ahora se liquida, entre cuyas cuentas se halla el Estado de Liquidación del Presupuesto, se presentan adecuadas a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2015 y a la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, operativa para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y siguientes, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 2024 y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo oportuno para su formulación, la aprobación definitiva del mismo entró en vigor con su publicación en el BOP el día 26 de marzo de 2024. El importe inicial y el de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:



CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto inicial	141.683.787,51	141.683.787,51
Modif. presupuestarias	18.594.947,60	18.594.947,60
Presupuesto definitivo	160.278.735,11	160.278.735,11

Las previsiones del Presupuesto han variado como consecuencia de las siguientes modificaciones aprobadas durante el ejercicio:

N.º	Fecha	Importe	Concepto	Órgano
1ª	27/02/2024	6.405.846,76	Suplemento de crédito RTGAF	Pleno
2ª	27/03/2024	77.628,81	Crédito extraordinario	Pleno
3ª	07/06/2024	96.800,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
4ª	28/06/2024	10.843.515,34	Suplemento de crédito RTGG y RTGAF	Pleno
5ª	29/08/2024	683.169,00	Suplemento de crédito RTGAF	Pleno
6ª	28/11/2024	667.916,50	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
7ª	11/12/2024	131.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
8ª	20/12/2024	24.500,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
9ª	27/02/2025	111.217,00	Transferencia de crédito	Alcaldía



2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de gastos anteriormente señalados suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente (a efectos de su análisis comparativo), las siguientes magnitudes:

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024		
	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	% Desviación (ORN/CD)-1	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	% Desviación (ORN/CD)-1
1 Gastos de personal	44.255.891,60	38.108.501,66	-13,89%	49.496.967,05	41.890.343,79	-15,37%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	51.809.480,32	46.891.719,32	-9,49%	60.851.729,89	50.569.026,85	-16,90%
3 Gastos financieros	2.101.000,00	1.707.333,15	-18,74%	2.824.783,00	1.394.887,44	-50,62%
4 Transferencias corrientes	9.983.050,20	9.581.972,20	-4,02%	9.273.909,60	7.884.648,37	-14,98%
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	493.241,33		-100,00%	514.904,21		
Gastos corrientes (Cap. 1 a 5)	108.642.663,45	96.289.526,33	-11,37%	122.962.293,75	101.738.906,45	-17,26%
6 Inversiones reales	63.250.652,53	26.498.263,82	-58,11%	33.325.433,64	15.329.198,73	-54,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		751.940,72	0,00	
Empleos (Cap. 1 a 7)	171.893.315,98	122.787.790,15	-28,57%	157.039.668,11	117.068.105,18	-25,45%
8 Activos financieros	227.850,00	130.969,62	-42,52%	227.850,00	144.677,32	-36,50%
9 Pasivos financieros	3.000.000,00	2.990.197,75	-0,33%	3.011.217,00	3.011.204,77	0,00%
TOTAL GASTOS	175.121.165,98	125.908.957,52	-28,10%	160.278.735,11	120.223.987,27	-24,99%

El importe neto de obligaciones reconocidas ha disminuido de 125,9 mill. € en 2023 a 120,2 mill. € en 2024. Asimismo, el porcentaje global de ejecución del gasto ha aumentado del 72% al 75% de lo presupuestado.

El capítulo I de personal pasa de 38,1 mill. euros a 41,9 mill. euros, lo que supone un aumento del 10,0% respecto al ejercicio anterior.

En el capítulo II de gastos corrientes por bienes, servicios y suministros, la ejecución se sitúa en el entorno del 83% del presupuesto definitivo, aumentado de 46,9 mill. € en 2023 a 50,6 mill. € en 2024.

En el capítulo III se observa una disminución del gasto de intereses, que pasa de 1,7 mill. euros en 2023 a 1,4 mill. € en 2024.

El capítulo IV de transferencias corrientes tiene una ejecución del 85% del presupuesto definitivo. En términos absolutos baja de 9,6 mill. € a 7,9 mill. €.

La ejecución de las inversiones pasa de 26,5 a 15,3 mill. euros, aumentando el porcentaje de ejecución hasta el 46%. Este bajo nivel de ejecución es preocupante dado que el retraso en la ejecución puede poner en peligro la obtención de la financiación prevista mediante transferencias de capital, especialmente las concedidas por la Unión Europea.

El capítulo IX de pasivos financieros se mantiene en unos 3,0 mill., quedando la deuda viva con entidades financieras a fin de 2024 en 57,9 mill.€.



3.- REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente, las siguientes magnitudes:

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024		
	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos líquidos	% Desviación (ORN/CD)-1	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos líquidos	% Desviación (ORN/CD)-1
1 Gastos de personal	38.108.501,66	38.092.970,60	-0,04%	41.890.343,79	41.886.406,80	-0,01%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	46.891.719,32	38.687.588,61	-17,50%	50.569.026,85	43.859.629,63	-13,27%
3 Gastos financieros	1.707.333,15	1.519.349,11	-11,01%	1.394.887,44	1.394.723,80	-0,01%
4 Transferencias corrientes	9.581.972,20	6.936.646,24	-27,61%	7.884.648,37	5.667.490,67	-28,12%
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
Gastos corrientes (Cap. 1 a 5)	96.289.526,33	85.236.554,56	-11,48%	101.738.906,45	92.808.250,90	-8,78%
6 Inversiones reales	26.498.263,82	23.782.814,14	-10,25%	15.329.198,73	10.554.894,72	-31,15%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Empleos (Cap. 1 a 7)	122.787.790,15	109.019.368,70	-11,21%	117.068.105,18	103.363.145,62	-11,71%
8 Activos financieros	130.969,62	130.969,62	0,00%	144.677,32	144.677,32	0,00%
9 Pasivos financieros	2.990.197,75	2.812.347,35	-5,95%	3.011.204,77	3.011.204,77	0,00%
TOTAL GASTOS	125.908.957,52	111.962.685,67	-11,08%	120.223.987,27	106.519.027,71	-11,40%

Los pagos líquidos de las obligaciones reconocidas se mantienen en el 89%, habiéndose pagado prácticamente en su totalidad los gastos de personal y los activos financieros. Los servicios y suministros, por encima del 80%, mientras que las inversiones se pagan 69% frente a un 90% en el ejercicio pasado. La evolución del pago de obligaciones es favorable, se cumple con la normativa referente al periodo medio de pago que, calculado según el Real Decreto 635/2018, de 25 de julio, es de 9,18 días en el 4º trimestre de 2024. El pago de los gastos financieros se incrementa del 89% al 100%, pasando en términos absolutos de 1,5 mill. euros a 1,4 mill. euros. Las transferencias corrientes se han pagado en un 72% al igual que el ejercicio anterior. En términos absolutos los pagos totales bajan de 112,0 mill.€ a 106,5 mill. €.



4.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024		
	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% Desviación (DRN/PD)-1	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% Desviación (DRN/PD)-1
1 Impuestos directos	43.080.500,00	45.947.945,06	6,66%	52.743.000,00	54.062.783,76	2,50%
2 Impuestos indirectos	2.300.000,00	3.326.734,81	44,64%	3.000.000,00	1.895.202,65	-36,83%
3 Tasas y otros ingresos	21.797.501,38	26.915.370,08	23,48%	32.537.421,85	31.294.305,85	-3,82%
4 Transferencias corrientes	32.170.504,21	35.435.076,16	10,15%	33.171.874,51	38.059.755,90	14,74%
5 Ingresos patrimoniales	950.000,00	2.234.709,01	135,23%	1.800.000,00	3.478.198,57	93,23%
Ingresos corrientes (Cap. 1 a 5)	100.298.505,59	113.859.835,12	13,52%	123.252.296,36	128.790.246,73	4,49%
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00		0,00	0,00	
7 Transferencias de capital	19.434.199,80	14.957.342,65	-23,04%	12.466.057,65	9.878.319,95	-20,76%
Recursos (Cap. 1a 7)	119.732.705,39	128.817.177,77	7,59%	135.718.354,01	138.668.566,68	2,17%
8 Activos financieros	19.831.545,94	143.867,79	-99,27%	18.160.381,10	129.864,92	-99,28%
9 Pasivos financieros	36.470.963,86	8.183.727,65	-77,56%	6.400.000,00	28.142.292,24	339,72%
TOTAL INGRESOS	176.035.215,19	137.144.773,21	-22,09%	160.278.735,11	166.940.723,84	4,16%

La comparación entre la previsión definitiva y su ejecución arroja un grado de realización global del 104%, con un comportamiento muy diferenciado entre sus componentes. Los impuestos directos bajan en porcentaje sobre la previsión respecto al ejercicio anterior del 107% al 103%, pero aumentando en importe respecto al ejercicio anterior, de 45,9 mill. a 54,1 mill. El capítulo 2 referido a los impuestos indirectos (ICIO), bajan en porcentaje del 145 al 63 por ciento y en importe de 3,3 mill. € a 1,9 mill. €. La liquidación de tasas baja del 123% al 96%, aumentando las liquidaciones de 26,9 mill. a 31,3 mill. €. Las transferencias corrientes alcanzan el 115% de las previsiones, pasando de 35,4 mill. a 38,1 mill. €. El capítulo 5 de ingresos patrimoniales pasa de 2,2 mill. € a 3,5 mill. Las transferencias de capital (capítulo 7) pasan del 77% al 79%, liquidándose 9,9 mill en 2024. En el capítulo 8 de activos financieros, la inclusión del remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, dada su propia naturaleza (no procede la liquidación de derechos reconocidos), justifica su bajo nivel de ejecución. En capítulo 9 figuran los ingresos por préstamos, con un aumento de las disposiciones de 8,2 mill. a 28,1 mill. € originado en gran parte por la finalización en septiembre de 2024 del periodo pactado para las disposiciones de los préstamos contratados.

Globalmente y en comparación con el ejercicio anterior, los ingresos liquidados pasan de 137,1 a 166,9 mill.€, y en porcentaje del 78% al 104%.



5.- REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) se han comportado por capítulos, en el ejercicio 2024 y en el precedente, como sigue:

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024		
	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	% Desviación (DRN/PD)-1	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	% Desviación (DRN/PD)-1
1 Impuestos directos	45.947.945,06	42.593.502,17	-7,30%	54.062.783,76	50.387.683,48	-6,80%
2 Impuestos indirectos	3.326.734,81	2.962.990,57	-10,93%	1.895.202,65	1.837.692,89	-3,03%
3 Tasas y otros ingresos	26.915.370,08	24.462.589,27	-9,11%	31.294.305,85	29.392.767,44	-6,08%
4 Transferencias corrientes	35.435.076,16	33.088.075,26	-6,62%	38.059.755,90	36.547.580,57	-3,97%
5 Ingresos patrimoniales	2.234.709,01	1.843.709,01	-17,50%	3.478.198,57	2.413.446,94	-30,61%
Ingresos corrientes (Cap. 1 a 5)	113.859.835,12	104.950.866,28	-7,82%	128.790.246,73	120.579.171,32	-6,38%
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00		0,00	0,00	
7 Transferencias de capital	14.957.342,65	14.453.045,19	-3,37%	9.878.319,95	9.690.815,27	-1,90%
Recursos (Cap. 1a 7)	128.817.177,77	119.403.911,47	-7,31%	138.668.566,68	130.269.986,59	-6,06%
8 Activos financieros	143.867,79	142.772,37	-0,76%	129.864,92	129.755,31	-0,08%
9 Pasivos financieros	8.183.727,65	8.183.727,65	0,00%	28.142.292,24	28.142.292,24	0,00%
TOTAL INGRESOS	137.144.773,21	127.730.411,49	-6,86%	166.940.723,84	158.542.034,14	-5,03%

La realización de los derechos liquidados sube del 93% al 95% en 2024. En importes, pasan de 127,7 mill. a 158,5 mill., que se justifica básicamente por la disposición de préstamos a la finalización del periodo de carencia. (28,1 mill.€) y el incremento de la recaudación de impuestos directos y tasas.



6.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE PAGO	MODIFICACIONES	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
15.198.144,35	0,00	13.940.351,57	1.257.792,78	92%

7.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE COBRO	BAJAS POR ANULACIÓN	COBROS LÍQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
19.658.939,98	1.341.805,17	6.708.113,56	11.609.021,25	34%



8.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

A los efectos del cálculo del Resultado Presupuestario, se hace mención de que se han financiado obligaciones en el ejercicio 2024 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Durante el ejercicio 2024 se han destinado 8.970.828,28 euros del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023 a suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto:

Orgánico	Programa	Proyecto	Económico	Importe modif.	Oblig. Rec.
13	3231		21200	90.000,00	90.000,00
19	3110		21200	85.010,00	24.083,22
14	9290		21300	40.492,36	0,00
17	3400		21300	27.000,00	24.507,39
18	2314		21300	5.000,00	0,00
20	1722		21300	47.000,00	23.163,28
23	4312		21300	15.000,00	15.000,00
10	9203		22602	20.000,00	0,00
12	9206		22604	240.000,00	151.792,97
18	2311		22606	19.000,00	0,00
18	2314		22606	6.000,00	0,00
34	2315		22606	50.244,39	12.930,08
10	9120		22609	90.000,00	90.000,00
21	3300		22609	60.000,00	60.000,00
22	3380		22609	210.000,00	210.000,00
24	2321		22609	73.600,00	34.111,46
31	3321		22609	100.000,00	64.869,96
38	4321		22609	140.000,00	130.464,15
13	3230		22700	63.550,00	0,00
13	3231		22700	300.448,00	0,00
13	3270		22700	3.444,00	0,00
13	3271		22700	19.680,00	0,00
14	9290		22700	134.398,00	0,00
15	1330		22700	1.230,00	0,00
16	1320		22700	40.836,00	0,00
17	3420		22700	97.334,00	0,00
18	1640		22700	5.904,00	0,00
18	2311		22700	4.920,00	0,00
18	2316		22700	35.670,00	0,00
20	1722		22700	30.832,00	0,00
21	3300		22700	4.428,00	0,00
22	3380		22700	7.052,00	0,00
23	4312		22700	16.154,00	0,00
25	2410		22700	4.428,00	0,00
26	9204		22700	2.460,00	0,00
27	4320		22700	15.498,00	0,00



31	3321		22700	13.940,00	0,00
32	1630		22700	54.450,00	0,00
33	1710		22700	8.036,00	0,00
36	9252		22700	9.758,00	0,00
10	9203		22706	40.000,00	18.021,76
14	9290		22706	100.000,00	0,00
18	2311		48000	1.700.000,00	1.700.000,00
18	2311		48000	100.000,00	100.000,00
13	3260		48900	20.000,00	0,00
17	3400		48900	90.000,00	81.226,10
18	2311		48900	5.000,00	5.000,00
18	2314		48900	68.000,00	0,00
21	3300		48900	8.000,00	4.000,00
14	1531	522	60000	338.758,41	139.754,89
14	1531	291	60900	14.760,92	0,00
14	1531	478	60900	350.000,00	0,00
18	1640	503	60900	200.000,00	0,00
33	1710	512	60900	50.000,00	92.402,51
18	1640	544	60900	200.000,00	0,00
18	1640	546	60900	200.000,00	0,00
33	1710	551	60900	50.000,00	48.338,29
33	1710	553	60900	75.000,00	0,00
33	1710	554	60900	25.000,00	24.938,10
33	1710	555	60900	50.000,00	48.328,61
14	1531	558	60900	20.000,00	20.000,00
14	1531	559	60900	110.000,00	0,00
14	1531	441	61900	285.000,00	285.000,00
14	1531	442	61900	180.000,00	152.396,72
13	3231	446	61900	99.000,00	123.547,71
14	1610	547	61900	400.000,00	399.997,89
32	1630	549	61900	96.800,00	96.800,00
33	1710	552	61900	50.000,00	50.000,00
14	1531	556	61900	120.000,00	0,00
14	1531	557	61900	90.000,00	0,00
17	3420	463	62300	900.000,00	168.003,01
26	9205	507	62600	129.754,70	0,00
26	9205	560	62600	166.547,80	129.663,60
13	3231	314	63200	406.409,70	0,00
10	9120	543	64000	40.000,00	0,00
				8.970.828,28	4.618.341,70



9.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación en la ejecución de gastos con financiación afectada tienen las siguientes características en común:

Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización. Son operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

- ⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto.
- ⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acopasadamente en el tiempo con la del gasto.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre)
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

De los proyectos de inversión que se han acometido durante la ejecución del presupuesto se han descartado aquellos que se financian exclusivamente con recursos generales, los que no han conseguido financiación o no se han iniciado, y los que ya están ejecutados. Los restantes son los proyectos con financiación afectada que pueden presentar las siguientes desviaciones de financiación:



DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Pry.	Econ.	Descripción	Desv. Financ. Acum + 2023	Desv. Financ. + 2024	Desv. Financ. - 2024	Desv. Financ. Acum + 2024
	39700	Aportaciones PMS	2.546.160,53	347.408,15		2.893.568,68
	45300	EDAR	1.430.407,56		997.686,45	432.721,11
	72300	Plan de movilidad transporte público	442.279,50		39.723,57	402.555,93
414	91300	Conservatorios: Mobiliario Centro Cultural	541.272,42			541.272,42
386	91300	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante	192.200,42			192.200,42
386	75080	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante		125.000,00		125.000,00
390	45065	Plan Sostenibilidad Turística	1.722.251,63		420.985,41	1.301.266,22
455	91300	Vías Públicas: ZBE	1.611.008,69	97.930,48	1.611.008,69	97.930,48
404	76100	Tráfico: Zona bajas emisiones P. Planifica		191.100,52		191.100,52
411	91300	Cementerio: Ampliación		89.383,41		89.383,41
356	91300	EDUSI: JAIME I		64.953,58		64.953,58
373	91300	ENLACE DE LA N-332		13.510.073,06		13.510.073,06
405	91300	REST. PAISAJ. AV. MARINA ALTA		44.459,68		44.459,68
408	91300	Mejora Ambiental Moralet		95.763,48		95.763,48
441	91300	Rehabilitación Paisajística Els Tolls		165.152,98		165.152,98
442	91300	CALLE INFIESTO		8.366,49		8.366,49
458	91300	Red Pluviales Bernat de Sarrià		71.129,85		71.129,85
463	91300	ILUMINACION PISTA ATLETISMO		731.968,39		731.968,39
477	91300	Internet de las Personas: Teleasistencia		29.685,77		29.685,77
479	75080	Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	210.000,00		9.642,10	200.357,90
480	75080	Equipamiento de Sombras PSTD22	602.000,00			602.000,00
481	75080	Agua: Huella hídrica PSTD22	465.000,00			465.000,00
482	75080	Catenaria Paseo Levante fase II PSTD22	1.100.000,00			1.100.000,00
483	75080	Préstamos de bicicletas PSTD22	561.542,92		17.303,00	544.239,92
484	75080	Chat Bot IA PSTD22	338.000,00			338.000,00
485	75080	Realidad Aumentada del Patrimonio Histórico	276.725,50			276.725,50
485	91300	Hort de Colón		10.073,18		10.073,18
486	75080	Tótem Digital PSTD22	131.164,00			131.164,00
487	75080	Soterramiento de cableado PSTD22	100.000,00			100.000,00
488	75080	Acces. Infor. transporte PSTD22	81.550,00			81.550,00
498	75080	PLAN MAS CERCA		345.038,03		345.038,03
498	91300	PLAN MAS CERCA		134.246,38		134.246,38
507	91300	Informática Cabina Discos		101.640,00		101.640,00
523	91300	VESTUARIOS PALAU L'ILLA		78.560,02		78.560,02
524	75080	Movilidad: Punto recarga Levante PSTD22	96.800,00			96.800,00
525	75080	Sistema parámetros ambientales PSTD22	36.300,00			36.300,00
526	75080	Aparcamiento disuasorio Moralet PSTD22	2.104.700,58		15.790,50	2.088.910,08
527	75080	Transición verde: certif y formación PSTD23	44.408,11			44.408,11
528	75080	Aparc. disuasorios: verde y naranja PSTD23	394.299,22			394.299,22
529	75080	Duna Vegetada PSTD23	481.102,89			481.102,89
530	75080	Plan movilidad eléctrica PSTD23	596.841,11			596.841,11
531	75080	Instal. Fotovol. Aparc. disuasorio PSTD23	633.009,30			633.009,30
532	75080	Andreas Paseo de Levante PSTD23	683.644,77			683.644,77
533	75080	Digitalización Oficina Turismo PSTD23	76.019,11			76.019,11
534	75080	Gemelo digital DTI PSTD23	133.888,22			133.888,22
535	75080	Plataforma emergencias PSTD23	235.159,17			235.159,17
536	75080	Inteligencia sector hotelero PSTD23	119.420,94			119.420,94
537	75080	Rehabilitación OT Torrechó PSTD23	343.663,75			343.663,75
538	75080	Acampada Sequia Mare PSTD23	741.513,88		16.395,50	725.118,38
539	75080	Oferta Care Lab PSTD23	256.860,08			256.860,08
540	75080	Oficina Técnica del Plan PSTD23	217.514,73			217.514,73
541	75080	Plan operativo Avance ODS PSTD23	90.486,39			90.486,39
542	75080	Gestión uso público El Moralet PSTD23	452.168,33		17.363,50	434.804,83
545	91300	Acondicionamiento El Moralet		45.450,63		45.450,63
547	91300	Infraestr. hidráulicas C. Capitán Cortés		399.997,89		399.997,89
549	91300	Limpieza Varía: Papeleras		96.800,00		96.800,00
561	91300	Instalaciones Deportivas 2024		3.388,00		3.388,00
	91300	Préstamo pte aplicar a proyectos		371.488,39		371.488,39
		Total Desviaciones de Financiación	20.089.363,75	17.159.058,36	3.145.898,72	34.102.523,39

Ayuntamiento de Benidorm - https://sede.benidorm.org/eAdmin - CSV: 03501IDOC235B5355A8FFD6F4E/A3



10.- ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación del dudoso cobro se ha realizado con el criterio que figura en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que consiste en la aplicación de porcentajes progresivos en función de la antigüedad de los derechos reconocidos pendientes de cobro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	DR pendientes de cobro a 31/12/2024	% mínimo art. 193 bis LHL	% Bases Ejec. Presup.	Dudoso Cobro
Anterior a 2020	4.435.036,23	75/100	100	4.435.036,23
2020	1.033.335,26	75	80	826.668,21
2021	1.336.644,78	50	60	801.986,87
2022	1.416.813,86	25	40	566.725,54
2023	3.387.191,12	25	25	846.797,78
2024	8.398.689,70	0	10	839.868,97
Total Dudoso Cobro	20.007.710,95			8.317.083,60

La dotación de dudoso cobro pasa de 7,9 mill. € en 2023 a 8,3 mill. € en 2024.



11.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 96 y siguientes del RD 500/1990.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar y se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2023	2024
Derechos reconocidos:	137.144.773,21	166.940.723,84
Por operaciones corrientes	113.859.835,12	128.790.246,73
Por otras operaciones no financieras	14.957.342,65	9.878.319,95
Por activos financieros	143.867,79	129.864,92
Por pasivos financieros	8.183.727,65	28.142.292,24
Obligaciones reconocidas:	125.908.957,52	120.223.987,27
Por operaciones corrientes	96.289.526,33	101.738.906,45
Por otras operaciones no financieras	26.498.263,82	15.329.198,73
Por activos financieros	130.969,62	144.677,32
Por pasivos financieros	2.990.197,75	3.011.204,77
Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:	11.235.815,69	46.716.736,57
+ Obligaciones financiadas con Remanente Tesorería GG:	12.027.235,70	4.618.341,70
-Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio:	17.246.447,31	17.159.058,36
+ Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio:	8.198.103,06	3.145.898,72
Ajustes al Resultado Presupuestario	2.978.891,45	-9.394.817,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	14.214.707,14	37.321.918,63



12.- CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS.

Los saldos de deudores no presupuestarios a 31 de diciembre del ejercicio 2024 que forman parte del Remanente de Tesorería de acuerdo con el punto 24.6 de la Memoria que se regula en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local incluida en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, presentan el siguiente detalle:

Cuenta	Desarrollo	Nombre	Saldo inicial	Suma mov. debe	Suma mov. haber	Saldo final
44900	018675	INICIATIVAS COMERCIALES DE BENIDORM	155.867,58	0,00	0,00	155.867,58
44900	1903	Pago indebido nomina 7/05	2.741,72	0,00	0,00	2.741,72
44901	010035	ACF Contratación	0,00	857,63	0,00	857,63
44901	010928	ACF Informática	0,00	36,00	0,00	36,00
44901	011286	ACF Conservatorio Música y Danza	0,00	57,00	0,00	57,00
44901	016733	ACF Movilidad	0,00	975,13	0,00	975,13
44901	018385	ACF Secretaría	0,00	30,00	0,00	30,00
44901	019350	ACF Alcaldía	0,00	610,96	0,00	610,96
44901	023287	Provisión de fondos Biblioteca	0,00	285,53	0,00	285,53
44901	028395	ACF Centro Social La Torreta	0,00	45,00	0,00	45,00
44901	031326	ACF Cultura	0,00	180,00	0,00	180,00
44901	1547	Antic.caja fija, Comercio	7,68	0,00	0,00	7,68
47200	2601	IVA soportado	0,00	73.504,90	73.504,90	0,00
47200	8100	H.P. IVA Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00
					TOTAL	161.694,23

Los saldos de acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre del ejercicio 2024 que forman parte del Remanente de Tesorería de acuerdo con el punto 24.6 de la Memoria que se regula en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local incluida en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, presentan el siguiente detalle:

Cuenta	Desarrollo	Nombre	Saldo inicial	Suma mov. debe	Suma mov. haber	Saldo final
41000	2601	Acreedores por IVA	-11.329,48	71.482,99	73.504,90	-13.351,39
41900	2125	PLAN DE PENSIONES	-15.726,56	110.113,55	109.714,84	-15.327,85
41900	2901	Operaciones Diversas	-54.975,64	6.345,11	2.253,45	-50.883,98
41900	2917	TAPIS	-1.666,00	0,00	0,00	-1.666,00
41900	5190	INGRESOS INDEBIDOS	-9,02	0,00	0,00	-9,02
47500	2600	H.P. Acreedora por IVA	-25.160,53	136.782,02	132.586,09	-20.964,60
47510	2100	RET.IRPF, FUNC. Y PERSONA	-880.245,30	6.703.744,68	6.716.660,75	-893.161,37
47510	2101	Ret.IRPF, honorar. profs.	-5.220,25	50.044,97	50.638,11	-5.813,39
47510	2102	Ret.Impto.extranj.no resi	0,00	636,69	636,69	0,00
47600	0001	Seg. Social - ajuste por devengo	-732.169,32	0,00	6.443,40	-738.612,72
47600	2115	SEGURIDAD SOCIAL	-146.756,69	1.775.943,81	1.779.100,78	-149.913,66
47700	8200	H.P. IVA Repercutido	0,00	206.090,99	206.090,99	0,00
56000	2510	Fianzas Definitivas, M	-3.754.516,87	100.202,13	275.416,52	-3.929.731,26
56000	2511	Fianzas viveros empresas	-120,00	0,00	0,00	-120,00
56100	2120	RETENCIONES JUDICIALES	-6.523,17	49.818,06	48.439,71	-5.144,82
56100	2124	RETENCIONES SINDICALES	-3.173,90	46.749,56	46.524,06	-2.948,40
56100	2128	RETENCIONES SUMA	-303,74	1.831,02	1.527,28	0,00
56100	2129	Otras Retenciones	-2.503,22	0,00	0,00	-2.503,22
56100	2131	Retenciones PSOE	-2.038,98	10.700,00	10.700,00	-2.038,98
56100	2133	Retenciones Agencia Tributaria	-192,67	1.995,80	2.205,19	-402,06
56100	2134	Retenciones Tesorería Seg. Social	-32,54	0,00	66,85	-99,39
					TOTAL	-5.832.692,11



13.- TESORERÍA.

Los fondos líquidos a fin de ejercicio, a 31 de diciembre de 2024, según la contabilidad y sin perjuicio de las adecuadas conciliaciones, son los siguientes:

Cuenta	Desarrollo	Nombre	Saldo inicial	Suma mov. debe	Suma mov. haber	Saldo final
57000	3	CAJA CORPORACION EN METALICO	0,00	0,00	0,00	0,00
57000	501	CAJERO 1: AYUNTAMIENTO, TESORERIA	7.356,61	203.909,57	207.631,57	3.634,61
57000	502	CAJERO 2: TERCERA PLANTA	2.195,00	17.679,26	17.679,26	2.195,00
57000	503	CAJERO 3: FOIETES	0,00	0,00	0,00	0,00
57000	504	CAJERO 4: CUARTA PLANTA	1.079,00	21.125,85	21.125,85	1.079,00
57100	100	BANCO DE SABADELL	4.930.324,34	26.665.568,94	25.708.717,28	5.887.176,00
57100	111	CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIA.-RECIBOS DOMICILIA	680.346,68	1.093.294,87	1.000.721,80	772.919,75
57100	112	CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIA, COOPERATIVA DE C	3.348.446,76	123.701.218,15	90.536.517,10	36.513.147,81
57100	113	CAIXA CALLOSA CONVENIO PARA EJECUCION SOSTENIBILIDA	1.882.519,77	0,00	332.761,26	1.549.758,51
57100	114	B.B.V.A.	162.945,85	38.138.932,26	27.216.044,87	11.085.833,24
57100	116	CAIXA CALLOSA PLAN SOST TURISTICA 2023	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
57100	117	CAIXA CALLOSA PLAN SOST TURISTICA 2022	6.103.783,00	0,00	0,00	6.103.783,00
57100	118	BANCO SANTANDER	145.394,30	4.715.937,26	4.525.986,72	335.344,84
57100	133	EUROCAJA RURAL, S.C.C.	0,00	2.014.297,14	0,00	2.014.297,14
57100	143	CAIXABANK	2.133.885,25	11.211.867,09	8.709.244,01	4.636.508,33
57100	144	BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA	219.762,27	1.100.000,00	915.848,83	403.913,44
57100	146	CAIXABANK CUENTA PARKING L'AIGUERA	1.005.332,74	1.266.607,11	1.190.842,63	1.081.097,22
57100	317	BANCO DE SABADELL.-TAPIS	1.705,31	0,00	0,00	1.705,31
57510	003410	PELLICER CARRASCO, MOISES - ACF M. Ambiente	0,00	7.295,94	7.295,94	0,00
57510	010035	TORREGROSA LILLO, F JAVIER - ACF Contrat.	857,63	0,00	857,63	0,00
57510	010418	DIAZ CANO, Mª CARMEN - ACF Mujer	0,94	2.157,81	1.916,57	242,18
57510	010683	CRUANES GARCIA, ANTONIO - ACF Deportes	0,00	7.465,34	7.465,34	0,00
57510	010928	GARCIA FELONES, LUIS M. - ACF Informática	419,14	0,00	36,00	383,14
57510	011286	MOLLA CALVO, JOSE M - ACF Cons. Música	0,00	4.382,90	4.382,90	0,00
57510	013271	PEREZ TORROME, Mª JESUS - ACF Fiestas	0,00	5.940,98	5.940,98	0,00
57510	014299	MUNOZ ANTON, JUAN - ACF Escena Urbana	13,63	11.565,81	11.579,44	0,00
57510	016659	FERNANDEZ FORTEA, CARMEN - ACF C. S. TANIT	0,00	5.892,62	5.892,62	0,00
57510	016661	BLAZQUEZ SOLDEVILA, M.VICTORIA-ACF Patr.Hist.	0,00	7.138,51	7.138,51	0,00
57510	016733	TERCERO MORENO, CESAREO - ACF Movilidad	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
57510	016979	LLORET SENABRE, BRUNO - ACF Educación	0,00	9.276,20	9.276,20	0,00
57510	017398	ALONSO SERRANO, ALFONSO - ACF Deportes	0,00	7.625,89	7.625,89	0,00
57510	017959	SANCHEZ TENA, J BERNABE - ACF Serv. Soc.	0,00	20.552,87	20.473,20	79,67
57510	018312	PEREZ RAMIREZ, AMALIA - ACF Urbanismo	0,00	3.000,00	1.724,04	1.275,96
57510	018385	CAPDEPON FERNANDEZ, ESTEBAN - ACF Secretaría	30,00	0,00	30,00	0,00
57510	018388	MAYOR CANO, VICENTE - ACF Ingeniería	49,37	8.355,36	8.404,73	0,00
57510	019350	FERNANDEZ GARCIA, SILVIA - ACF Alcaldía	610,96	0,00	610,96	0,00
57510	019385	MEDINA JUAN, LORENZO-ACF CS LLORCA LL.	0,00	3.045,97	3.045,97	0,00
57510	019519	ROSILLO PEÑALVER, JORGE - ACF imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00
57510	019520	ALONSO GARCIA, Mª ANGELES -ACF p. movil	13,33	20.527,35	18.847,52	1.693,16
57510	021979	MAHIQUES SAENZ, FERNANDO - ACF BIBLIOTECA	182,62	10.952,14	10.436,35	698,41
57510	022130	LAGUNA VILLALBA, Mª CARMEN - ACF CONSUMO	1.865,88	-1.549,54	316,34	0,00
57510	022137	SERRANO ZARAGOZA, JUAN M.-ACF AREA ECON.	0,00	2.979,95	2.979,95	0,00
57510	022545	LLOPIS MAYOR, MARINA - ACF TAPIS	0,00	1.649,17	1.649,17	0,00
57510	022546	PEREZ CANDEL, FRANCISCO - ACF LABORAT.	0,00	7.811,03	7.811,03	0,00
57510	022985	SANCHEZ MACHADO, RAIMUNDO-ACF Insp.Transp.	0,00	2.564,56	2.564,56	0,00
57510	023340	FRANCO AGUILAR, SILVIA -ACF P.Ciudadana	0,00	3.944,92	3.944,92	0,00
57510	023643	GRAU GARCIA, IVAN-ACF Recursos Humanos	16,56	8.403,18	5.510,75	2.908,99
57510	028395	LLINARES LLINARES, MERCEDES-ACF CS La Torret	45,00	0,00	45,00	0,00
57510	029743	PUCHADES QUINZA, VIRGINIA - ACF Turismo	0,00	11.940,46	10.584,40	1.356,06
57510	031326	GARCIA ORIAS, CARMEN - ACF CULTURA	180,00	2.781,89	2.961,89	0,00
57510	031771	SANCHEZ LANZ, ITZIAR - ACF Llorca Llin.	0,00	5.551,04	5.551,04	0,00
57510	032964	PINEDO CASTILLO, CARMEN - ACF B. SOCIAL	0,00	7.864,61	7.864,61	0,00
57510	033205	ESTEVE MIRALLES, INMACULADA - ACF Prensa	0,00	5.199,92	5.199,92	0,00
57510	033223	MARTINEZ SOLA, LORENZO - ACF SEG. CIUD.	0,00	8.240,51	8.240,51	0,00
57510	033247	PEREZ BOTELLO, JUAN CARLOS-ACF ALCALDIA	0,00	9.653,66	9.653,66	0,00
57510	033253	DEL CASTILLO MORALES, MIGUEL - ACF LIMP. VIARIA	202,63	2.501,53	2.704,16	0,00
57510	033936	RUSO ALMIÑANA, VICENTE - ACF Informática	0,00	5.081,48	5.081,48	0,00
57510	033937	PEREZ BERENGUER, SERGIO - ACF COMERCIO	0,00	7.916,78	7.916,78	0,00



Cuenta	Desarrollo	Nombre	Saldo inicial	Suma mov. debe	Suma mov. haber	Saldo final
57510	033941	FELIX MARTINEZ, RAFAEL - ACF CEMENTERIOS	0,00	4.698,91	4.698,16	0,75
57511	009840	ROMEU IVORRA, JOSE FCO - PF Juventud	750,00	6.290,83	7.040,83	0,00
57511	009865	CRUAÑES GARCIA, ANTONIO F. - PF Deportes	0,00	19.118,48	19.118,48	0,00
57511	009936	DIAZ CANO, M CARMEN- PF Igualdad	0,00	0,00	0,00	0,00
57511	010515	MUNOZ ANTON, JUAN - PF Escena Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00
57511	011287	MOLA CALVO, JOSE MIGUEL - PF Conser.	0,00	14.120,41	14.120,41	0,00
57511	013272	PEREZ TORROME, Mª JESUS - PF Fiestas	825,00	235.330,70	236.155,70	0,00
57511	016924	ALONSO SERRANO, ALFONSO - PF Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
57511	018851	TRIGUEROS MIRAVALLS, Mª JOSE - PF Serv.Soc.	-0,01	35.328,53	35.328,52	0,00
57511	022675	PEREZ CANDEL, FRANCISCO J. - PF SANIDAD	0,00	14.705,94	14.705,94	0,00
57511	023287	MAHIQUES SAENZ, FERNANDO - PF Biblioteca	5.849,60	120.366,04	124.138,53	2.077,11
57511	023304	TORTOSA CASADO, ENRIQUE ALBERTO- PF Seg.C	0,00	13.407,55	13.407,55	0,00
57511	024867	GRAU GARCIA, IVAN - PF Rec.Humanos	400,00	7.522,83	7.922,83	0,00
57511	030171	BLAZQUEZ SOLDEVILA, Mª VICTORIA - PF Archivo	0,00	0,00	0,00	0,00
57511	031659	GARCIA ORIAS, CARMEN - PF CULTURA	0,01	33.649,49	33.649,50	0,00
57511	032965	PINEDO CASTILLO, CARMEN - PF B.SOCIAL	0,00	41.985,58	41.985,58	0,00
57511	033588	PUCHADES QUINZA, VIRGINIA PF TURISMO	0,00	34.558,24	34.558,24	0,00
57700	100	Banco de Sabadell 0081-7330-00-0001781583	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	102	DEPOSITO ADMINISTRACIONES PUBLICAS SABADELL	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	106	Bancos. Ctas. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	108	DEPOSITO ADMINISTRACIONES PUBLICAS SABADELL 8M	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,00
57700	119	BANCO DE SABADELL IPF	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
57700	121	BANCO DE SABADELL IPF	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	123	CATALUNYA BANC - I.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	125	Bancos. Ctas. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	127	Bancos. Ctas. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	129	CATALUNYA BANC - I.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	130	Bancos. Ctas. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	132	IPF BANKIA	0,00	0,00	0,00	0,00
57700	202	IPF CAIXABANK LÁMINA EMPRESA LIQUIDEZ	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00
			39.137.389,17	218.962.231,87	174.196.512,41	83.903.108,63

Las conciliaciones que acompañarán a la Cuenta Anual justificarán las discrepancias entre los saldos contables y los reales en su caso.



14.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera cuya determinación viene regulada en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1990 y en la instrucción de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013 y que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad, referida al 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene tres componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Saldos de Dudoso Cobro

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas en gastos con financiación afectada, calculadas al final del ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8. Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

De acuerdo con el artículo 104.2 del RD 500/1990, el remanente de Tesorería para gastos generales positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto. Su destino está limitado por lo dispuesto en los artículos 12.5, 32 y la DA 6 de la LOESPF.

Por tanto, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se deriva de esta liquidación del ejercicio se encuentra afectado al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.5 y 32 de la LOESPF, pudiendo aplicarse una vez cumplido lo que en ellos se dispone y dedicarse a financiar gastos en el ejercicio 2025, sin perjuicio de que se han de tener en cuenta las limitaciones de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y el saldo de Dudoso Cobro, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad Local. Con todo ello, el Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2024 queda como sigue:



REMANENTE DE TESORERÍA	2023	2024
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	39.137.389,17	83.903.108,63
(+) SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	19.817.556,96	20.169.405,18
· Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente:	9.414.361,72	8.398.689,70
· Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados:	10.244.578,26	11.609.021,25
· Deudores no presupuestarios:	158.616,98	161.694,23
(-) SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	20.840.808,23	20.795.444,45
· Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente:	13.950.883,10	13.704.959,56
· Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados:	1.247.261,25	1.257.792,78
· Acreedores no presupuestarios:	5.642.663,88	5.832.692,11
(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN:	-42.654,82	-43.189,27
· (-) Cobros pendientes de aplicación:	46.146,32	46.680,77
· (+) Pagos pendientes de aplicación:	3491,5	3.491,50
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1):	38.071.483,08	83.233.880,09
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (2):	20.089.363,75	34.102.523,39
Saldos de Dudoso Cobro	7.859.270,67	8.317.083,60
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2-3):	10.122.848,66	40.814.273,10

Por tanto, el ejercicio 2025 se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Total de 83.233.880,09€ de los cuales:

- ⇒ 8.317.083,60€ corresponden a la estimación de Saldos Deudores de Dudoso Cobro a los que se hace referencia en el punto 9 del presente informe.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada presenta un saldo de 34.102.523,39€.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta un saldo de 40.814.273,10€.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se incrementa de un saldo de 10.122.848,66€ en 2023 a 40.814.273,10€ en 2024, que se justifica fundamentalmente por la inexecución del presupuesto de gastos en sus capítulos 1, 2 y, en mayor medida, 6, que se ha reflejado en el incremento de los fondos líquidos de la Tesorería municipal.



15.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto (160.278.735,11€) y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos (120.223.987,27€), que arroja un saldo de 40.054.747,84€.

El artículo 98 y siguientes del RD 500/1990 establecen que los créditos de gasto incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, el artículo 182 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos por operaciones de capital.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.



16.- OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Con arreglo a la regla de la instrucción de contabilidad, la cuenta 413 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre, por diversos motivos:

- Falta de contratación adecuada.
- Falta de consignación presupuestaria adecuada o suficiente.
- Falta de conformidad de las mismas, etc...

La cuenta 413 no se integra en el cálculo del Remanente de Tesorería (solo en el RTGG Ajustado).

El importe de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre presenta la siguiente evolución:

Capítulo	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
1.- Gastos de personal	0,00	0,00
2.- Gastos corrientes y servicios	0,00	1.305.639,33
4.- Transferencias corrientes	0,00	25.000,00
6.- Inversiones	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1.330.639,33

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES AJUSTADO 2024	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	40.814.273,10
- OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO:	1.330.639,33
- ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:	48.134,66
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:	39.435.499,11



17.- AHORRO NETO

La D. F. 31.^a de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, que modifica con vigencia indefinida la D.A 14.^a del Real Decreto-ley 20/2011, establece los requisitos para poder concertar nuevas operaciones de crédito:

Las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados. En caso contrario, cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo del Ayuntamiento, que deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al anterior, no supere al establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del RDLeg. 2/2004, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El ahorro neto, definido como el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización, en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

+ Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	128.790.246,73
- Ingresos afectados	347.408,15
- Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4)	100.344.019,01
+ Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido	2.839.170,37
= Ahorro Bruto	30.937.989,94
- Anualidad teórica de amortización	6.235.028,54
= Ahorro neto	24.702.961,40



18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene constancia de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre que pueden tener relevancia en la liquidación del ejercicio 2024. Sin embargo, aunque no afecta a la liquidación del ejercicio 2024, es necesario mencionar la Sentencia núm. 343 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 2024, recaída en el Recurso de Apelación núm. 95/22, que condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad de 283.055.750,12 €, más sus intereses legales y que ha sido declarada firme por medio de Decreto de 11 de abril de 2025 de este Tribunal y ello por cuanto que la ejecución de dicha Sentencia puede originar un grave trastorno y quebranto en la Hacienda pública municipal.

19.- CONCLUSIONES Y TRAMITACIÓN

Del análisis de las principales variables que se recogen en la liquidación del ejercicio 2024, cabe concluir que la situación económica del Ayuntamiento de Benidorm cumple con las disposiciones previstas en el RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La reactivación de las reglas fiscales suspendidas desde el inicio de la pandemia del COVID en el ejercicio 2020 implican que el destino del importe del Remanente de Tesorería con el que se liquida el ejercicio 2024 debe adecuarse a lo requerido en los artículos 12.5 y 32 y la disposición adicional 6ª, en su caso, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que derogó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto es la Alcaldía debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre según dispone el artículo 193.4 del mismo cuerpo legal.



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: *Evaluación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto, de la Sostenibilidad Financiera y de la deuda comercial en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la vista de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento.*

ÍNDICE:

1. ANTECEDENTES.
2. NORMATIVA APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.
3. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
4. OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
5. OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
6. OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL
7. CONCLUSIONES.

1. ANTECEDENTES

El artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria—hoy superada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera—en su aplicación a las Entidades Locales establece que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad en cuanto a la Liquidación del Presupuesto de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes, objetivo al que el artículo 11 de la Ley Orgánica consagra la ejecución del Presupuesto también en su fase de Liquidación; el artículo 12 de esta Ley Orgánica introduce la necesidad de la evaluación del cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto, a informar al Ministerio también con ocasión de la Liquidación Presupuestaria. E igualmente, en su artículo 13 instrumenta el análisis de la Sostenibilidad Financiera a partir de la evaluación y seguimiento del Nivel de Deuda Pública a 31 de diciembre del ejercicio liquidado y de los Periodos Medios de Pago a Proveedores que deberán ser periódicamente publicados, completando así los controles preventivos que persigue la Ley desde su mismo enunciado.

Las reglas fiscales suspendidas desde el ejercicio 2020 por causa de la crisis sanitaria del COVID 19 y posteriormente la guerra de Ucrania se han reactivado para los resultados derivados de la liquidación del ejercicio 2024. Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB y de deuda pública del 1,4% para 2024 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6% para 2024. Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen



carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023). Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la regla de gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados anteriormente. Por tanto, para el subsector de las Corporaciones en el ejercicio 2024, los objetivos de la Ley de Estabilidad son los siguientes:

- a) Estabilidad presupuestaria (art. 11), superávit presupuestario del 0,2% del PIB.
- b) Regla de gasto (art. 12), que limita el incremento del gasto computable de un ejercicio respecto al anterior a una tasa de crecimiento del PIB para 2024 del 2,6%.
- c) Sostenibilidad financiera (art. 13), que limita el endeudamiento de las administraciones públicas: las corporaciones locales en su conjunto no podrán endeudarse por encima del 1,4% del PIB.
- d) Morosidad de la deuda comercial (art. 13.6), que limita el periodo medio de pago a proveedores al máximo previsto por la normativa de morosidad y calculado según el Real Decreto 635/2017, de 25 de julio, fijado en 30 días.

2. NORMATIVA APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA

- Artículo 135 de la Constitución Española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su normativa de desarrollo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que derogó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla del Gasto para Corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014, publicada por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
 - Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de febrero, como desarrollo de su tercera fase.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la anterior.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que en su artículo primero modifica la Ley Orgánica 2/2012.



- Documentos publicados por el Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales (OVEELL).

3. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Benidorm debe ajustarse al principio de Estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC en adelante).

Equiparando la capacidad de financiación a la definición que de capacidad de financiación pudiera venir dada por una magnitud definida como el resultado de comparar ingresos y gastos liquidados de naturaleza no financiera – Capítulos 1 a 7 del Presupuesto, tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos, la necesidad de adoptar medidas tendentes a restablecer el equilibrio habría de considerarse a la vista de un desequilibrio en el conjunto de operaciones corrientes y de capital integrantes de ese cálculo.

Expresado de otra manera, de acuerdo con la definición contenida en el SEC, la estabilidad presupuestaria implica que de manera constante los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital, igualmente no financieros, esto es, excluidos capítulos VIII y IX de Gastos e Ingresos.

De tal manera, que la capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos corrientes que no hayan sido empleados en gastos corrientes más los recursos de capital no procedentes de un mayor nivel de deuda o endeudamiento financiero.

En relación con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el resultado de la liquidación de 2024 es el siguiente:

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	41.890.343,79	I1- Impuestos directos	54.062.783,76
G2- Gastos en bienes y servicios	50.569.026,85	I2- Impuestos indirectos	1.895.202,65
G3- Gastos financieros	1.394.887,44	I3- Tasas y otros ingresos	31.294.305,85
G4- Transferencias corrientes	7.884.648,37	I4- Transferencias corrientes	38.059.755,90
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	3.478.198,57
G6- Inversiones reales	15.329.198,73	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	9.878.319,95
G8- Activos financieros	144.677,32	I8- Activos financieros	129.864,92
G9- Pasivos financieros	3.011.204,77	I9- Pasivos financieros	28.142.292,24
TOTAL GASTOS	120.223.987,27	TOTAL INGRESOS	166.940.723,84
EMPLEOS (CAP. 1-7)	117.068.105,18	RECURSOS (CAP. 1-7)	138.668.566,68
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	21.600.461,50		



Los ajustes que procede aplicar para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos presupuestarios con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema europeo de cuentas (SEC 95) son los siguientes:

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)					
A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos					
Cálculo de los porcentajes de recaudación					
Capítulos	DR 2024	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	54.062.783,76	50.387.683,48	2.979.656,60	53.367.340,08	98,71%
2	1.895.202,65	1.837.692,89	62.304,18	1.899.997,07	100,25%
3	31.294.305,85	29.392.767,44	1.638.393,15	31.031.160,59	99,16%
B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009.					
Devolución liquidación PIE 2008 en 2024		62.901,62			
Devolución liquidación PIE 2009 en 2024		100.987,18			

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a 2023	b) Gasto no imputado a 2024	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	1.330.639,33	1.330.639,33

Con ello, la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria resulta:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	138.668.566,68
b) Obligaciones reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	117.068.105,18
TOTAL (a - b)	21.600.461,50
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-695.443,68
2) Ajustes recaudación capítulo 2	4.794,42
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-263.145,26
4) Ajuste por devengo de intereses	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2008	62.901,62
6) Ajuste por liquidación PIE-2009	100.987,18
7) Ajuste por arrendamiento financ.	0,00
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	1.330.639,33
9) Ajuste por inejecución	
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5, 6,7)	137.878.660,96
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 8, 9, 10)	118.398.744,51
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)	19.479.916,45
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)	14,13%

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



De las cifras recogidas en la tabla anterior se desprende que en 2024 el Ayuntamiento de Benidorm ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria del art. 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con una Capacidad de Financiación de 19.479.916,45€.

La capacidad de financiación del Ayuntamiento de Benidorm, derivada de la Liquidación del ejercicio 2024 y ajustada según la enumeración de ajustes contenida en el Manual elaborado por la IGAE para el cálculo del déficit en Contabilidad Nacional y por la Oficina Virtual de Coordinación Financiera para la remisión de la Liquidación Presupuestaria, muestra una capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria de 19.479.916,45 €: Los ingresos (recursos) corrientes y de capital no financieros han sido suficientes para atender a la totalidad de los gastos (empleos) corrientes y de capital no financieros, no siendo necesario por este aspecto del análisis que nos ocupa aprobar un Plan económico-financiero.

Esta capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria, sólo nos habla de datos presupuestarios relativos a los capítulos I a VII, no de datos de realización en tesorería ni de los cobros subsiguientes ni de los pagos subsiguientes.



4. OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española...”

Para las Corporaciones Locales recogidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la LOEPSF en su artículo 2.1.c) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC (Sistema Europeo de Cuentas), del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas (así como aumentando (o disminuyendo) según los cambios normativos que supongan variaciones permanentes en la recaudación) Para determinar los empleos no financieros definidos en el SEC, la Intervención General de la Administración del Estado edita una Guía para la determinación de la Regla del Gasto para Corporaciones Locales cuya 3ª edición se fechó en noviembre de 2014.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2024, se estableció en el 2,6 %.

El cálculo de la Regla del Gasto se ha determinado en base a los criterios indicados en la Oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades locales (OVEELL), reflejo de la Guía anteriormente mencionada.

CÁLCULO CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Modificación tipo impositivo IBI	8.500.000,00
Modificación tasa ordenanza de RESIDUOS	7.500.000,00
Total Incrementos	16.000.000,00

Estos cambios normativos en materia de recaudación obedecen a la entrada en vigor de la modificación de las ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO 2024

Gasto computable según liquidación ejercicio 2023	101.164.421,34
Tasa de variación del gasto computable 2024 (2,6%)	2.630.274,95
Incrementos de recaudación (2024) (+)	16.000.000,00
Disminuciones de recaudación (2024) (-)	0,00
Gasto máximo admisible Regla de Gasto 2022= 5+6+7-8	119.794.696,29



El límite para la Regla de Gasto en 2024 asciende a 119.794.696,29 euros.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	41.890.343,79	I1- Impuestos directos	54.062.783,76
G2- Gastos en bienes y servicios	50.569.026,85	I2- Impuestos indirectos	1.895.202,65
G3- Gastos financieros	1.394.887,44	I3- Tasas y otros ingresos	31.294.305,85
G4- Transferencias corrientes	7.884.648,37	I4- Transferencias corrientes	38.059.755,90
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	3.478.198,57
G6- Inversiones reales	15.329.198,73	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	9.878.319,95
G8- Activos financieros	144.677,32	I8- Activos financieros	129.864,92
G9- Pasivos financieros	3.011.204,77	I9- Pasivos financieros	28.142.292,24
TOTAL GASTOS	120.223.987,27	TOTAL INGRESOS	166.940.723,84
EMPLEOS (CAP. 1-7)	117.068.105,18	RECURSOS (CAP. 1-7)	138.668.566,68

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (1)	1.330.639,33
Arrendamiento financiero (2)	0,00
Otros: (-) Inejecución (3)	0,00
TOTAL AJUSTES	1.330.639,33

- (1) Previsión saldo de la cuenta 413 (y 555)
 (2) Téngase en cuenta lo dicho en el apartado de estabilidad
 (3) Cálculo efectuado en el apartado de estabilidad

GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACIÓN 2024

1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7)	117.068.105,18		
2. Intereses de la deuda	1.386.119,29	Conceptos 301, 311, 321, 331, 357 y 359:	8.768,15
3. Gasto no financiero financiado por adm.	24.532.839,29	Conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770 y 780:	24.276.988,04
4. Ajustes SEC 95 (3)	1.330.639,33		
5. Total Gasto Computable liquidación 2024	92.479.785,93		
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable liquidación	27.314.910,36		

CUMPLE REGLA DE GASTO

El gasto computable después de ajustes obtenido de la liquidación del ejercicio 2024, incrementado en un 2,6% (como límite máximo fijado de crecimiento del gasto para el ejercicio) y el obtenido de la liquidación del ejercicio 2023:

REGLA DEL GASTO	Gasto computable Liquidación 2023	Tasa de referencia (2,6%) (A)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Liquidación 2024 (B)	Límite de la Regla del Gasto (A)+(B)	Gasto computable Liquidación 2024
Ayuntamiento de Benidorm	101.164.421,34	103.794.696,29	16.000.000,00	119.794.696,29	92.479.785,93

Dado que el gasto computable máximo admisible según la Regla de Gasto para 2024 asciende a 119.794.696,29 €, el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de Regla de Gasto del art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en este ejercicio. Con lo que no ha de plantearse la necesidad de aprobar un Plan económico-financiero de los contemplados en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



5. OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La LOEPSF en su artículo 13 establece para el conjunto de las Administraciones Públicas la obligación de no rebasar el límite de deuda pública en un porcentaje, el 60%, del Producto Interior Bruto. De ese porcentaje, al conjunto de las Corporaciones Locales se le asigna inicialmente el 3% en la distribución entre Estado, Comunidades Autónomas y las propias Entidades Locales.

El incumplimiento de estos límites imposibilitaría a la Administración Pública incumplidora la realización de operaciones de endeudamiento neto.

No obstante, para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El objetivo de sostenibilidad financiera se calcula como sigue:

En primer lugar, se recoge el total de la deuda viva según los criterios establecidos en la normativa de Estabilidad.

CÁLCULO CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRE:								(Importes en €)	
Concepto	Datos a 31-12-2023		Dispuesto en el ejercicio (2)	Ejecución del ejercicio 2024		Intereses y gastos financieros	Datos a 31-12-2024		
	Deuda viva (1)	Credito disponible		Amortizaciones			Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Credito disponible	
				Ordinaria s/ contrato (3)	Extraordinaria (4)				
Operaciones con Entidades de credito									
Con Entidades de Credito Residentes									
Créditos a c/p (en euros)									
Créditos a l/p (en euros)									
RDL 5/2009									
RDL 4/2012									
RDL 4/2013									
RDL 8/2013									
Otros créditos a l/p sin operación de derivados asociada	32.758.195,97	18.975.151,14	28.142.292,24	3.011.204,77		1.022.412,72	57.889.283,44		
Otros créditos a l/p con operación de derivados asociada									
Factoring sin recurso (*)									
Avales concedidos									
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)									
Resto de entidades dependientes									
Entidades no dependientes									
Préstamos de Administraciones Públicas									
Con la Administración General del Estado									
Liquidación PIE - 2008	503.212,97			62.901,62		0,00	440.311,34		
Liquidación PIE - 2009	807.897,45			100.987,18		0,00	706.910,27		
Fondo de financiación pago a proveedores									
Otros									
Con la Comunidad Autonoma									
Con la Diputacion									
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)									
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)									
Con otras Administraciones Publicas									
Otras operaciones de credito									
Arrendamientos financieros									
Pagos aplazados (*)									
Inversiones con abono total de precio									
Asociaciones Público privadas (APP's)									
Otras									
TOTALES:	34.069.306,39	18.975.151,14	28.142.292,24	3.175.093,57	0,00	1.022.412,72	59.036.505,06	0,00	



De conformidad con la tabla anterior el nivel de endeudamiento financiero a 31/12/2024 asciende a 57.889.283,44 euros.

A continuación, se ajustan los ingresos del ejercicio y se relacionan con el total de la deuda viva anterior.

F.1.1.B4. INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA

	Importe	Observaciones
(+) Suma de los ingresos de los capítulos 1 a 5	128.790.246,73	
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital		
(-) Ingresos por actuaciones urbanísticas	-347.408,15	
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	62.901,62	
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	100.987,18	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	128.606.727,38	
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	45,90%	

CUMPLE EL LIMITE DE DEUDA

El límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el 110% respecto a los ingresos liquidados corrientes. Por lo que se informa que el nivel de deuda el Ayuntamiento de Benidorm (45,90%) cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos anteriormente expuestos.



6. OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL

El apartado 6 del artículo 13 de la Ley Orgánica de referencia en este informe, 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade otro control, implementado ya en la OVEELL en el contexto del seguimiento de la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

Así, se inicia dicho apartado con que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores.

Trimestralmente, atendiendo a la periodicidad fijada en el artículo 16 de la orden HAP/2105/2012, se rinde a la OVEELL la información extraída de la contabilidad municipal. Para el 4º trimestre del ejercicio 2024, consta remitida la siguiente:

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024
Importe total de pagos	10.065.003,09	12.659.998,12	17.934.654,68	15.208.519,43
Importe total de pagos pendientes	346.556,77	2.457.996,87	3.403.496,39	8.561.168,65
Ratio de operaciones pagadas	17,54	11,09	12,10	12,91
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,26	6,38	5,96	2,55
Periodo Medio de Pago (PMP)	17,73	10,32	11,12	9,18

El periodo medio de pago máximo según la normativa de morosidad se establece en 30 días. Por tanto, se observa que en 2024 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.



7. CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Benidorm ha cumplido con todos los objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el ejercicio 2024.

A la vista de la Capacidad de Financiación en términos de contabilidad nacional (SEC) de 19.479.916,45 euros y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2024 del Ayuntamiento que presenta un resultado positivo de 40.814.273,10 euros, se debe analizar los destinos a los que se debe dedicar dicha magnitud de acuerdo con la normativa vigente.

Son el artículo 12.5 y el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012¹, de 27 de abril los que apuntan los destinos a los que obligatoriamente se habrá de aplicar el Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG). En informe aparte se analizará la aplicación de los mismos aunque a continuación se esboza el dictado de los que explícitamente indican estos preceptos:

1. El artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril establece que:

“5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

2. Y el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, *Destino del superávit presupuestario:*

1ª. En el supuesto de que la Liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

(2).

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

¹ La disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril a fecha del presente informe no es de aplicación.